



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Acta CCC núm. 041-2022

Expediente núm. TSE-CCC-CP-10-053-2022

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (02:45 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez, Director de Inspección, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. Noé Vásquez Camilo, Director Administrativo y Financiero; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Recursos Humanos; la Licda. Celsa Contreras Almonte, Directora de la Oficina de Acceso a la Información y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria; en la sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

**Expediente TSE-CCC-CP-10-053-2022. “Adquisición de Software y Licencias”**

Apertura Sobre “A”.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes y representados), el representante del **Magistrado Presidente, Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

La apertura de los sobres “A”, correspondientes al referido proceso, se hizo en presencia del notario público, **Dr. Elizardo Antonio Medina Calcaño**, con colegiatura Núm. 4157 quien verificó y certificó que los sobres estaban debidamente cerrados.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dicho Notario Público también comprobó, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones actuante, que asistió el señor: Cándido Jimenez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Numero 001-0917099-3, en representación de la empresa IP Expert IPX, S.R.L., participante en el referido proceso de contratación.

Por tanto, la única empresa que presentó su oferta técnica, a los fines de evaluación fue la siguiente:

- **IP Expert IPX, S.R.L.**

Por consiguiente, se procedió con la apertura del sobre A, como se describe a continuación:

1. Apertura del Sobre "A" de la empresa IP Expert IPX, S.R.L., con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-85015-1. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:
  - Oferta Técnica (no subsanable).
  - Carta de presentación de la empresa, de fecha 18 de julio del 2022.
  - Cronograma de entrega e implementación.
  - Ficha contentiva de los Bienes Requeridos en la Ficha Técnica. (no subsanable).
  - Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (no subsanable).
  - Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
  - Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo, numero 19894. Rubro correspondiente.
  - Copia del certificado de registro mercantil vigente, numero 85335SD. Vigente
  - Certificación de la DGII sobre impuestos al día (ITBIS, impuesto a la renta de sociedades, anticipo impuesto a las rentas, activos imposables, retenciones y retribución en renta), de fecha 27 de junio de 2022. (vigente)
  - Constancia de pago al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 27 de junio de 2022. (vigente)
  - Copia de inscripción en el RNC, de fecha 15 de julio de 2022.
  - Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
  - Certificación de Mipyme, vencida 8 julio del 2022. (Subsanable)



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Carta de compromiso de entrega 30 días laborables o dependiendo del cronograma establecido por el área requirente en distintas fases, contados a partir de la suscripción del contrato y colocación de la orden de compra.
- Carta de aceptación de método de pago a crédito de treinta (30) días a partir de la recepción de la factura.
- Distribuidor autorizado oficialmente por Adobe Channel Operations.
- Distribuidor autorizado oficialmente por Kaspersky.
- Experiencia: Carta del oferente certificando que cuenta con más 5 años de experiencia.
- Referencias Comerciales:
  - Carta de Conidan
  - Carta de United Capital
  - Carta de Caribe Express
  - Carta de Banco Agrícola
  - Carta de MSC Dominicana, S.R.L

**NOTA: Debe suplir:**

1. **Certificación de Mipyme, vencida 8 julio del 2022 (si aplica). Subsancable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.**

Una vez concluida esa etapa de apertura de sobres, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

**Primera resolución:**

*Se aprueba como buena y válida la apertura del “sobre A” del proceso, con expediente TSE-CCC-CP-10-053-2022, con relación a la “Adquisición de Software y Licencias”, por haberse llevado a cabo de conformidad con la normativa y el procedimiento correspondiente,*

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

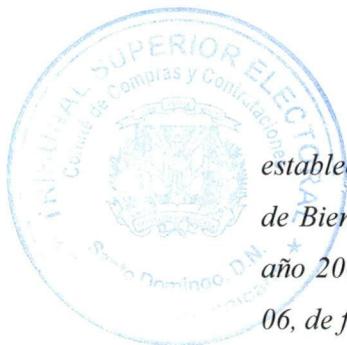
establecidos en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año 2006, ambas complementadas por el reglamento de aplicación sobre la materia, (regido por el decreto 543-12), de fecha 06 de septiembre del año 2012.”

Segunda resolución:

Se instruye al Departamento de Compras de este Tribunal, a que proceda a remitir la propuesta técnica contenida en el sobre “A” de la empresa **IP Expert IPX, SRL.**, a las personas designadas como peritos en el presente proceso (a ser descritas a continuación), a los fines de que estos realicen sus respectivos informes periciales, una vez evalúen las ofertas técnicas de los oferentes / participantes en el mismo y, posteriormente, dichos informes sean remitidos a los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones del TSE, previo a la fecha que fuere fijada para la apertura de sobres B (ofertas económicas), para los fines correspondientes. Peritos designados; a saber: Alejandro Emmanuel Santos De Los Santos, Sub-Director, Dirección de Tecnología de la Información; Edward Ant. Vásquez Rivera, Encargado División de Soporte Técnico, Dirección de Tecnología de la Información; Gerardo D. Guzmán Rosario Encargado de Infraestructura y Comunicaciones, Dirección de Tecnología de la Información.

Tercera Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la **Oficina de Libre Acceso a la Información** del mismo, la presente acta, para que se



Handwritten signatures and initials on the left margin, including "NVC" and "JGR".

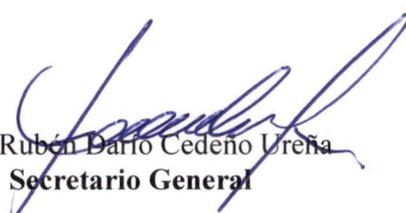


**REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

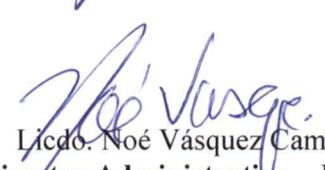
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

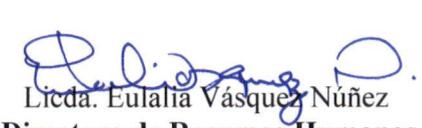
*proceda a subirla al portal web de esta institución, conforme lo establece la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, más el Reglamento de Aplicación (Decreto Núm. 543-12); así como la Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del año 2004.”*

Finalmente, siendo las **tres horas de la tarde (03:00 p.m.)**, sin más que tratar, el **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.

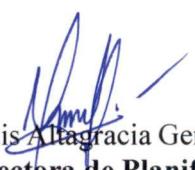
  
Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña  
**Secretario General**

  
Dr. Henrri Cuello Ramírez  
**Director Jurídico**

  
Licdo. Noé Vásquez Camilo  
**Director Administrativo – Financiero**

  
Licda. Eulalia Vásquez Núñez  
**Directora de Recursos Humanos**

  
Licda. Celsa Contreras Amonte  
**Directora de la Oficina de**

  
Ing. Yuberquis Allagracia Genao Fernández  
**Directora de Planificación  
Y Desarrollo Acceso a la Información**

  
Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez  
**Director de Inspección**

**En representación del Juez Presidente del TSE**  
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo